

LACTEOS CASA BLANCA DE KELVIN ANDRES PEÑA PIRELA, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 23 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 13 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: LACTEOS CASA BLANCA DE KELVIN ANDRES PEÑA PIRELA, F.P Número de expediente: 454-51105** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO DESPACHO.- Yo, KELVIN ANDRES PEÑA PIRELA venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V-27.251.203, comerciante, domiciliado en Granados, Municipio Bolívar Estado Trujillo, con debido respeto, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del Código de Comercio, ocurro ante su competente Autoridad para exponer; He decidido constituir, como efecto constituyo, Una (01) Firma Personal, la cual será de mi exclusiva propiedad, y por lo tanto, girara bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones y negociaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza; y se regirá bajo las Clausulas siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denominará **LACTEOS CASA BLANCA DE KELVIN ANDRES PEÑA PIRELA, F.P.**, para sus relaciones comerciales, judiciales, documentos, facturas, emblemas eslogan y en todos los actos Civiles, Mercantiles, Aduanales y Fiscales. SEGUNDA: El domicilio principal será en la Avenida 9 entre Calles 7 y 8 Municipio Valera Estado Trujillo; pudiendo establecer otras sucursales, depósitos, agencias y/u oficinas cuando lo estime necesario en cualquier lugar del país y en el Exterior, previa tramitación de los requisitos legales pertinentes. TERCERA: La mencionada Firma Personal tiene por objeto todo lo relacionado a la Compra, Venta, Transporte, Fabricación, Comercialización y Distribución al mayor y detal de Quesos Blancos, Suero, Requesón, Derivados Lácteos, Víveres en General, Charcutería Jamón, Mortadelas, Salchichas, Comercialización de Carne Rojas y Blancas, Huevos asimismo, también podrá ejercer cualquier otra actividad de licito comercio conexo con el objeto aquí señalado. CUARTA: La Firma Personal girara con un capital inicial de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000,00),

representados mediante inventario de mercancía, y son de mi única y exclusiva propiedad. QUINTA: Soy la única propietaria del activo, y a la vez la única responsable de las obligaciones que se pueden derivar de su funcionamiento. SEXTA: La duración de la indicada Firma Personal, será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del presente instrumento ante el Registro Mercantil correspondiente, la cual podre liquidar de acuerdo a la conformidad de la ley. SEPTIMA: Yo KELVIN ANDRES PEÑA PIRELA, anteriormente identificada, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna de actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino licito. En virtud de lo anterior solicito de usted, se sirva devolverme una copia certificada del mismo a los fines legales consiguientes. Es justicia que espero de usted en la Ciudad de Valera a la fecha de su presentación. KELVIN ANDRES PEÑA PIRELA C.I. V-27.251.203 Firma Ilegible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Miércoles 30 de Agosto de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MANUEL QUINTERO IPSA N: 109768, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 23-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2423.67 Según Planilla RM N°. 45400226989. La identificación se efectuó así: Kelvin Andrés Peña Pirela C.I: V-27251203 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: LACTEOS CASA BLANCA DE KELVIN ANDRES PEÑA PIRELA, F.P Número de expediente: 454-51105 Miércoles 30 de Agosto de 2023, (FDOS.) Kelvin Andrés Peña Pirela C.I: V-27251203 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.723 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA